



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

## RESOLUCIÓN N° 30/2026

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

Pilar, 20 de abril de 2026

### VISTO y CONSIDERANDO:

La nota con mesa de entrada N° 140/2026 presentada por la Lic. Lisa Ecurra Coordinadora de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad.

La necesidad de actualizar un protocolo que regule los procedimientos ante situaciones de emergencia y bioseguridad en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar.

Que, el proyecto fue estudiado por el equipo Técnico Institucional y del Comité de Calidad de la Facultad, como respuesta a la necesidad de contar con un instrumento formal y actualizado, que organice la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como la aplicación de medidas de bioseguridad acorde a los riesgos propios del área de la salud.

Que, la misma fue presentada para su estudio y consideración en sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2023; según acta N° 014/2023.-

**Por tanto;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

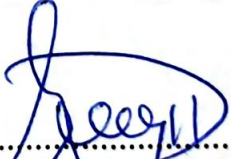
**RESUELVE:**

**Art. 1º) Actualizar, el Protocolo Institucional ante Situaciones de Emergencia y Bioseguridad en la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, que se adjunta a la presente resolución. -----**

**Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar. -----**

  
.....  
**Lic. Luis M. Recalde Estigarribia**  
**Secretario de Facultad**



  
.....  
**Dr. José María Gómez Duarte**  
**Decano**



## **PROTOCOLO INSTITUCIONAL ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y BIOSEGURIDAD**

**Facultad de Ciencias Biomédicas (FCB). Universidad Nacional de Pilar (UNP)**

**Campus Universitario UNP, Barrio Ytororo**

### **1. PRESENTACIÓN**

La Facultad de Ciencias Biomédicas (FCB), en atención a la naturaleza de sus funciones académicas, administrativas, laborales y de vinculación con los servicios de salud, requiere contar con un instrumento formal que organice la prevención, la preparación y la respuesta ante situaciones de emergencia, así como la aplicación de medidas de bioseguridad acordes con el riesgo propio de las actividades del área de la salud.

El presente protocolo establece lineamientos institucionales para la protección de estudiantes, docentes, personal directivo, administrativo, de apoyo y visitantes, definiendo procedimientos operativos, responsabilidades, mecanismos de comunicación, articulación con instituciones externas y criterios de seguimiento para la mejora continua.

### **2. FINALIDAD**

Establecer un marco institucional para la prevención, control y respuesta ante emergencias y riesgos biológicos en la FCB, resguardando la vida, la salud, la integridad física, el ambiente y la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo General:**

Regular las acciones de prevención, preparación, respuesta inmediata, notificación, derivación y evaluación posterior frente a situaciones de emergencia y eventos de exposición biológica que puedan presentarse dentro de la Facultad o durante actividades académicas supervisadas.

#### **3.2. Objetivos específicos**

1. Identificar los principales escenarios de riesgo asociados a aulas, oficinas, laboratorios, prácticas simuladas y actividades clínicas o comunitarias.
2. Definir funciones y responsabilidades de autoridades, docentes, personal administrativo, personal de apoyo y estudiantes.
3. Estandarizar medidas de bioseguridad para reducir la exposición a agentes biológicos, químicos y físicos.
4. Establecer procedimientos específicos ante incendios, lesiones, accidentes eléctricos, derrames, amenazas externas, eventos climáticos severos y exposición ocupacional.
5. Determinar a qué instituciones debe comunicarse cada evento, de acuerdo con su naturaleza.



6. Garantizar mecanismos de continuidad académica y administrativa ante emergencias de fuerza mayor.

#### 4. ALCANCE

Este protocolo es de cumplimiento obligatorio para: estudiantes, docentes, autoridades, personal administrativo, personal de apoyo, visitantes y terceros que ingresen a la Facultad

Se aplica en: aulas, laboratorios, oficinas, biblioteca, sanitarios, áreas comunes y campos de práctica bajo la responsabilidad de la Facultad

#### 5. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

La FCB adopta un enfoque de seguridad integral que comprende no solo la atención de emergencias visibles, como incendios o accidentes graves, sino también riesgos frecuentes del ámbito biomédico: exposición a fluidos, manejo de residuos, uso de material cortopunzante, limpieza y desinfección, ventilación, uso de EPP y continuidad de servicios básicos.

El contenido de este protocolo se sustenta en:

- las recomendaciones de la OMS sobre higiene de manos y los “cinco momentos”, que consideran esta práctica como una de las medidas más eficaces para prevenir infecciones asociadas a la atención de la salud
- los lineamientos de la OPS sobre residuos sólidos sanitarios y limpieza y desinfección en establecimientos de salud
- las normas básicas de Bioseguridad en el Laboratorio del MSPBS y los materiales sobre higiene hospitalaria y residuos hospitalarios
- la normativa paraguaya sobre residuos generados en establecimientos de salud y afines, junto con su reglamentación técnica

#### PRINCIPIOS RECTORES

- a. Protección de la vida y la salud como prioridad institucional.
- b. Prevención por encima de la respuesta reactiva.
- c. Responsabilidad compartida con liderazgo claramente definido.
- d. Actuación oportuna, ordenada y documentada.
- e. Comunicación interna y externa jerarquizada.
- f. Mejora continua basada en evidencia e indicadores.

#### 6. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL (SISTEMA DE MANDO)

##### 6.1. Comité de Emergencias y Bioseguridad

La FCB conformará un **Comité de Emergencias y Bioseguridad**, formalizado por resolución interna, responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar la implementación del presente protocolo.

##### Integración mínima sugerida

- Decano/a o representante
- Dirección Académica



- Responsable de laboratorio
- Responsable de prácticas y pasantías
- Referente de bioseguridad
- Representante administrativo
- Representante de servicios generales
- Representante docente
- Representante estudiantil

### **Funciones**

- a. Aprobar el plan anual de prevención, capacitación y simulacros.
- b. Mantener actualizado el directorio institucional y externo.
- c. Verificar rutas de evacuación, extintores, botiquines, señalización y stock de insumos.
- d. Analizar incidentes y proponer medidas correctivas.
- e. Coordinar con hospitales, bomberos, policía, ANDE y autoridades sanitarias.
- f. Emitir informes de seguimiento.

### **6.2. Matriz básica de responsabilidades**

#### **Decanato:**

- aprobar el protocolo
- disponer recursos
- autorizar comunicaciones institucionales
- disponer evaluación posterior al evento

#### **Comité de Emergencias y Bioseguridad:**

- planificar y supervisar
- coordinar respuestas
- actualizar directorios
- analizar causas y acciones correctivas

#### **Docentes y encargados de cátedra:**

- verificar condiciones de seguridad del grupo
- conducir la evacuación o respuesta inicial
- notificar el evento
- colaborar con el registro y análisis

#### **Personal administrativo y de apoyo:**

- apoyar llamadas y coordinación



- controlar accesos
- resguardar documentación esencial
- facilitar logística durante y después del evento

**Estudiantes:**

- cumplir normas de seguridad
- reportar riesgos
- obedecer indicaciones del personal responsable
- participar en simulacros y medidas de mejora

**7. CLASIFICACION DE EMERGENCIAS Y AMENAZAS**

**Niveles de emergencia:**

- **Nivel I:** Eventos leves controlables internamente
- **Nivel II:** Requieren apoyo de instituciones externas (bomberos, policías)
- **Nivel III:** Emergencias mayores que activan el estado de emergencia institucional

**Amenazas prioritarias:**

- incendio o principio de incendio
- colapso estructural o daño edilicio grave
- lesiones traumáticas
- urgencias médicas
- exposición a sangre y fluidos corporales
- accidentes cortopunzantes
- derrames químicos o biológicos
- accidentes eléctricos
- amenaza de bomba u objeto sospechoso
- violencia o alteración del orden
- tormentas, inundaciones u otros eventos climáticos severos
- corte prolongado de energía eléctrica

**Medidas preventivas permanentes**

- a. Mantener rutas de evacuación despejadas, señalizadas e iluminadas.
- b. Verificar periódicamente extintores, botiquines, luces de emergencia y llaves generales.
- c. Realizar mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas y sanitarias.
- d. Colocar señalización visible sobre lavado de manos, EPP y segregación de residuos.
- e. Garantizar ventilación e higiene ambiental.



- f. Restringir almacenamiento inadecuado de inflamables o reactivos.
- g. Implementar inducción básica de seguridad y bioseguridad para personal y estudiantes.

## 8. PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE BIOSEGURIDAD

### 8.1. Concepto

La bioseguridad es el conjunto de medidas orientadas a prevenir la exposición y transmisión de agentes de riesgo, especialmente biológicos, durante actividades académicas, laborales y administrativas.

### 8.2. Principios de bioseguridad

**Universalidad:** todo contacto con sangre, secreciones, fluidos, material contaminado o residuos de riesgo debe considerarse potencialmente peligroso.

**Uso de barreras:** empleo correcto de EPP de acuerdo con la actividad.

**Eliminación segura:** correcta segregación y disposición de residuos.

**No sustitución:** los guantes no reemplazan la higiene de manos.

### 8.3. Higiene de manos

La FCB adoptará las recomendaciones internacionales sobre higiene de manos, especialmente en prácticas simuladas y clínicas, y garantizará disponibilidad de agua segura, jabón líquido, toallas descartables y preparados alcohólicos. La OMS recomienda aplicar higiene de manos en momentos críticos de atención y considera que su mejora puede prevenir una parte importante de infecciones evitables asociadas al cuidado de la salud.

Debe realizarse:

- antes y después del contacto con personas
- antes de procedimientos
- después del contacto con fluidos
- después de tocar superficies potencialmente contaminadas
- después del retiro de guantes

### 8.4. Equipos de protección personal

El EPP se utilizará según evaluación del riesgo.

**En aulas y oficinas:** calzado cerrado, higiene respiratoria cuando corresponda.

**En laboratorio:** bata, guantes, mascarilla y protección ocular según procedimiento.

**En prácticas simuladas con riesgo de salpicadura:** guantes, bata o delantal, mascarilla y protección ocular.

**En manejo de residuos:** guantes resistentes, delantal impermeable, mascarilla según riesgo y calzado cerrado.

### 8.5. Bioseguridad en laboratorios

De acuerdo con las normas del MSPBS para laboratorios, deben existir procedimientos escritos, limpieza programada, productos definidos y medidas de protección específicas.



Se establece:

- ingreso solo de personas autorizadas
- bata cerrada, cabello recogido, calzado cerrado
- prohibición de comer o beber
- etiquetado visible de muestras y reactivos
- disponibilidad de kit de derrames
- capacitación previa antes de toda práctica de riesgo

### **8.6. Bioseguridad en prácticas clínicas y comunitarias**

La FCB exigirá inducción previa, conocimiento del protocolo institucional y respeto simultáneo de la normativa del establecimiento receptor. Se promoverá control de vacunación recomendada para actividades sanitarias y definición clara de rutas de notificación.

### **8.7. Limpieza, desinfección y ventilación**

La limpieza y desinfección ambiental en establecimientos de salud y afines es considerada por la OPS como componente central para cortar la transmisión de infecciones. Por ello, la FCB deberá contar con frecuencias definidas, procedimientos escritos, responsables, productos autorizados y control de cumplimiento.

## **9. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS**

La normativa paraguaya establece que el manejo de residuos generados en establecimientos de salud y afines debe regirse por principios de bioseguridad y manejo integral.

### **9.1. Clasificación operativa mínima**

**Residuos comunes:** papeles, envases, restos no contaminados.

**Residuos biocontaminados:** gasas, guantes contaminados, material con sangre o fluidos.

**Residuos cortopunzantes:** agujas, hojas de bisturí, lancetas, vidrio contaminado.

**Residuos químicos especiales:** reactivos o soluciones de laboratorio.

### **9.2. Reglas**

- la segregación se realiza en el punto de generación
- no reencapuchar agujas
- usar contenedores rígidos para cortopunzantes
- no compactar residuos con las manos
- transportar internamente en condiciones seguras

## **10. ACCIDENTE LABORALES Y EXPOSICION BIOLOGICA**

Toda exposición debe tratarse como urgencia institucional.



**Conducta inmediata:**

1. Suspender la actividad.
2. Lavar la zona con agua y jabón; si es mucosa, irrigar abundantemente.
3. No exprimir la herida ni aplicar sustancias irritantes.
4. Notificar inmediatamente al docente o jefe inmediato y al referente de bioseguridad.
5. Registrar el evento.
6. Derivar al servicio de salud para evaluación postexposición.

**11. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

Declarada la emergencia, la Facultad establecerá canales oficiales de comunicación interna y externa para informar oportunamente sobre:

- suspensión o reanudación de actividades
- modalidad de continuidad académica
- medidas de seguridad y bioseguridad
- acceso a plataformas virtuales
- utilización de sedes alternas
- instrucciones específicas para estudiantes, docentes y personal administrativo

Toda comunicación deberá emitirse por medios institucionales oficiales, evitando información ambigua, extraoficial o no validada.

**11.1. Seguimiento y restitución progresiva**

Superada la situación crítica, el Decanato, con apoyo del Consejo Directivo y del Comité de Emergencias y Bioseguridad, dispondrá la evaluación de daños, la revisión de las condiciones de seguridad, la recuperación progresiva de los servicios y el restablecimiento gradual de las actividades presenciales.

Asimismo, se elaborará un informe institucional que incluya:

- descripción del evento
- medidas adoptadas
- resultados de la respuesta
- dificultades identificadas
- recomendaciones de mejora para futuras contingencias

**12. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA**

**Reglas generales**

- mantener la calma
- proteger a las personas antes que a los bienes
- no exponerse a riesgos superiores a la capacidad de respuesta



- notificar de inmediato
- facilitar el acceso de ayuda externa
- registrar el evento posteriormente

### **12.1. Incendio o presencia de humo**

**Comunicar a:** Bomberos; Policía si se requiere control perimetral; ANDE si el evento compromete instalaciones eléctricas.

**Comunicación interna:** Decanato, Comité, responsables de evacuación.

**Acción central:** evacuar y no reingresar.

### **12.2. Accidente con lesionados o urgencia médica**

**Comunicar a:** Hospital Regional de Pilar o servicio de emergencia; Policía si hubo hecho violento o accidente de tránsito.

**Comunicación interna:** docente responsable, Decanato, Comité.

**Acción central:** brindar primeros auxilios dentro del alcance y derivar.

### **12.3. Accidente eléctrico**

**Comunicar a:** ANDE y servicio de salud si existen lesionados.

**Comunicación interna:** autoridad de turno, mantenimiento, Comité.

**Acción central:** cortar energía solo si es seguro.

### **12.4. Amenaza de bomba u objeto sospechoso**

**Comunicar a:** Policía Nacional; Bomberos si la autoridad competente lo indica.

**Comunicación interna:** Decanato, Comité, seguridad.

**Acción central:** no tocar el objeto y evacuar.

### **12.5. Derrame químico o biológico importante**

**Comunicar a:** servicio de salud si hay exposición; bomberos si el riesgo supera la capacidad local.

**Comunicación interna:** responsable de laboratorio, Comité, Decanato.

**Acción central:** aislar el área y aplicar procedimiento específico.

### **12.6. Exposición a sangre o accidente cortopunzante**

**Comunicar a:** Hospital Regional de Pilar o servicio designado para evaluación postexposición.

**Comunicación interna:** docente o jefe inmediato, referente de bioseguridad, Comité.

**Acción central:** atención inmediata y registro.

### **12.7. Violencia o alteración del orden**

**Comunicar a:** Policía Nacional.

**Comunicación interna:** autoridad de turno, Decanato, Comité.

**Acción central:** resguardar a las personas.

### **12.8. Evento climático severo o daño estructural**

**Comunicar a:** Bomberos, Policía, municipio o ANDE según la naturaleza del evento.

**Comunicación interna:** Decanato, Comité, mantenimiento.

**Acción central:** suspender actividades si hay riesgo.



## **13. PROTOCOLOS ESPECÍFICOS**

### **13.1. Incendio, principio de incendio o humo visible**

Puede originarse por fallas eléctricas, equipos defectuosos, sobrecarga de tomas, almacenamiento de inflamables o negligencia.

**Procedimiento:**

1. Activar la alarma o aviso interno.
2. Suspender la actividad.
3. Iniciar evacuación ordenada por rutas seguras.
4. Si el fuego es incipiente y la persona está entrenada, usar extintor adecuado.
5. Llamar a bomberos.
6. Si existe compromiso eléctrico, comunicar a ANDE.
7. Reunirse en punto de encuentro.
8. Realizar conteo del grupo.

**No hacer:** correr, volver por pertenencias, reingresar sin autorización.

### **13.2. Colapso estructural o riesgo de derrumbe**

**Procedimiento:**

1. Suspender actividades inmediatamente.
2. Evacuar el área.
3. Aislar el sector.
4. Comunicar a bomberos y autoridades institucionales.
5. Si hay lesionados, activar derivación sanitaria.
6. No rehabilitar el espacio sin evaluación técnica.

### **13.3. Lesiones personales y urgencias médicas**

Incluye heridas, hemorragias, fracturas, esguinces, quemaduras, síncope, convulsiones, dificultad respiratoria, hipoglucemia, reacción alérgica y paro cardiorrespiratorio.

**Procedimiento:**

1. Verificar seguridad de la escena.
2. Solicitar ayuda.
3. Aplicar primeros auxilios dentro del nivel de capacitación.
4. No movilizar a la persona si se sospecha trauma grave, salvo riesgo inminente.



5. Contactar al Hospital Regional de Pilar o servicio de emergencia.
6. Registrar el evento.

#### **13.4. Accidente eléctrico**

##### **Procedimiento:**

1. No tocar directamente a la víctima.
2. Cortar la corriente si es seguro.
3. Separar a la víctima de la fuente solo con material aislante, si se tiene entrenamiento.
4. Comunicar a la ANDE si la falla compromete la instalación.
5. Solicitar evaluación médica.

La ANDE mantiene el canal de reclamos 160 y otros canales oficiales de atención.

#### **13.5. Derrame químico o biológico**

##### **Procedimiento:**

1. Restringir acceso al área.
2. Colocarse EPP adecuado.
3. Contener el derrame si es seguro.
4. Limpiar y desinfectar según procedimiento específico.
5. Gestionar los residuos resultantes como residuos de riesgo.
6. Si el evento supera la capacidad local, solicitar apoyo externo.

#### **13.6. Amenaza de bomba u objeto sospechoso**

##### **Procedimiento:**

1. Notificar de inmediato a la Policía Nacional.
2. No tocar ni desplazar el objeto.
3. Evacuar según indicaciones.
4. Restringir el acceso al área.
5. Registrar la información disponible.

#### **13.7. Violencia, alteración del orden o intrusión**

##### **Procedimiento:**

1. Priorizar el resguardo del grupo.
2. Evitar confrontaciones físicas.
3. Llamar a la Policía Nacional.



4. Resguardar la circulación y los accesos.
5. Registrar lo ocurrido.

### **13.8. Evento climático severo, inundación o tormenta**

#### **Procedimiento:**

1. Monitorear alertas oficiales.
2. Alejar a las personas de ventanales, techos débiles, árboles o cableados.
3. Suspender actividades si existe riesgo.
4. Cortar energía en áreas comprometidas, si es seguro.
5. Comunicar a bomberos, ANDE, municipio u otra institución pertinente.

### **13.9. Corte prolongado de energía**

#### **Procedimiento:**

1. Evaluar impacto sobre equipos, almacenamiento, iluminación y seguridad.
2. Suspender prácticas que dependan de energía.
3. Comunicar a ANDE.
4. Evaluar continuidad o suspensión de actividades.

## **14. EVACUACIÓN INSTITUCIONAL**

La evacuación debe realizarse de manera rápida, ordenada y sin pánico.

#### **Reglas**

- seguir a la persona responsable del grupo
- no correr
- no bloquear pasillos
- asistir prioritariamente a personas con movilidad reducida o en situación de vulnerabilidad
- concentrarse en el punto de encuentro
- realizar conteo del grupo

## **15. CONTINUIDAD INSTITUCIONAL ANTE EMERGENCIAS DE FUERZA MAYOR**

Asimismo, ante situaciones de emergencia de fuerza mayor, tales como inundaciones, crisis sanitarias o epidemiológicas, pandemias, incendios de gran magnitud, siniestros estructurales, colapso parcial o total de la infraestructura, u otros eventos que impidan el uso físico de las instalaciones o alteren significativamente el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas, la Facultad de Ciencias Biomédicas adoptará medidas extraordinarias orientadas a preservar la seguridad de la comunidad educativa y asegurar la continuidad institucional.



### 15.1. Activación y autoridad competente

Ante la ocurrencia de un evento crítico, el Decanato, en coordinación con el Consejo Directivo y con el apoyo del Comité de Emergencias y Bioseguridad, evaluará la magnitud del hecho y podrá declarar el Estado de Emergencia Institucional.

Dicha declaración facultará, según la gravedad de la situación, a:

- a. Suspender de manera inmediata las actividades presenciales.
- b. Restringir total o parcialmente el acceso a las instalaciones.
- c. Activar mecanismos excepcionales de continuidad académica y administrativa.
- d. Disponer comunicaciones oficiales a la comunidad educativa y a las instancias superiores de la UNP.
- e. Coordinar con instituciones externas las acciones de apoyo, resguardo, evacuación, derivación o reubicación que correspondan.

### 15.2. Continuidad operativa académica y administrativa

Con el fin de evitar la interrupción del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las funciones esenciales de la gestión universitaria, se establecen los siguientes mecanismos de continuidad operativa:

### 15.3. Migración a entornos virtuales

En caso de pandemia, emergencia sanitaria, destrucción parcial o total del edificio, inundación prolongada u otra situación de similar impacto, las cátedras migrarán, en un plazo no mayor a 48 horas hábiles desde la declaración de emergencia, al uso de los entornos virtuales institucionales de la Universidad Nacional de Pilar.

Las actividades académicas podrán desarrollarse mediante:

- clases sincrónicas
- actividades asincrónicas
- videoconferencias
- recursos digitales de apoyo
- evaluaciones compatibles con el contexto de emergencia

Los docentes deberán readecuar sus cronogramas, priorizando los resultados de aprendizaje esenciales, la continuidad pedagógica y la accesibilidad de los estudiantes.

### 15.4. Sedes alternas y convenios de cooperación

Cuando la contingencia impida por un tiempo prolongado el uso de la infraestructura institucional, la Facultad podrá activar convenios de cooperación, acuerdos interinstitucionales o mecanismos de apoyo con otras unidades académicas, instituciones aliadas o dependencias universitarias, a fin de disponer de espacios físicos temporales para:

- exámenes finales
- actividades prácticas indispensables
- prácticas de laboratorio



- reuniones institucionales críticas
- otras actividades que requieran presencialidad impostergable

La habilitación de sedes alternas deberá realizarse garantizando condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad, bioseguridad y funcionalidad académica.

## 15.5. Resguardo digital de activos académicos y administrativos

La Facultad garantizará el resguardo digital de la información académica y administrativa crítica. En este marco, los sistemas institucionales de gestión, incluido el SIAWEB y otros medios oficiales de respaldo, constituirán mecanismos prioritarios para la conservación de:

- historiales académicos
- registros de calificaciones
- actas
- nóminas
- documentos administrativos
- archivos institucionales relevantes

Este resguardo deberá permitir la recuperación de la información ante pérdida, destrucción o inaccesibilidad de archivos físicos, preservando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos.

## 16. DIRECTORIO BÁSICO DE CONTACTOS

La FCB deberá verificar y actualizar semestralmente estos datos.

- **Bomberos:** 132
- **Policía Nacional:** 911
- **ANDE:** 160 / canal oficial habilitado
- **Hospital Regional de Pilar:** teléfono 07862-32216

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Laboratorio Central de Salud Pública. (2013). *Normas básicas de bioseguridad en el laboratorio*. MSPBS.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Programa Nacional de Control de VIH/ITS (PRONASIDA). (2013). *Recomendaciones básicas: Profilaxis post-exposición ocupacional al VIH, virus de la hepatitis B y C y normas de bioseguridad* (4.ª ed.). Organización Panamericana de la Salud.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección General de Vigilancia de la Salud. (s. f.). *Higiene de establecimientos de salud y afines: Ampliación del Capítulo IX de higiene hospitalaria del Manual de vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud*. MSPBS.

Organización Mundial de la Salud. (2009). *WHO guidelines on hand hygiene in health care*. World Health Organization.

Organización Mundial de la Salud. (2021, 4 de marzo). *Five moments for hand hygiene*.

Organización Panamericana de la Salud. (s. f.). *Residuos sólidos*.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

República del Paraguay. (2007). *Ley N.º 3.361/07 "De residuos generados en los establecimientos de salud y afines"*.

República del Paraguay. (2011). *Decreto N.º 6.538/11 "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 3.361/07 'De residuos generados en los establecimientos de salud y afines'"*.